



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2023-MDAA/A

Alonso de Alvarado, 11 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°017-2023-MDAA de fecha 04 de Setiembre de 2023, y el Acuerdo de Concejo N° 0035-2023-MDAA-CM de fecha 05 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley acotada señala que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

La fiesta patronal en honor al patrón San Roque y Santa Rosa, se celebran con gran derroche de juegos artificiales, música y danzas. Los eventos que se darán lugar en esta semana son: ferias, danzas, eventos deportivos. Cabe resaltar que los atractivos principales de la fiesta patronal son: la procesión de los patrones san roque y santa rosa por las principales calles de la ciudad, la elección y coronación de la “miss roque”, “miss simpatía” y “miss turismo”.

Que siendo de conocimiento público, que un gran porcentaje de los trabajadores del sector público y privado participan en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte de la celebración de la fiesta patronal en honor al San Roque y Santa Rosa, se hace necesario declarar feriado no laborable el día 14 de septiembre de 2023, con la finalidad de incentivar la participación de los ciudadanos con el propósito de promover la unión de la población del distrito de Alonso de Alvarado, para revalorar y mantener latentes nuestras costumbres y tradiciones de nuestros ancestros.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N°017-2023-MDAA de fecha 04 de Setiembre de 2023, el Concejo Municipal por Unanimidad, solicita Feriado local no laborable para todo el sector pública y privada para el día 14 de Setiembre de 2023, feriado local no laborable para las instituciones públicas y privadas, por celebrarse la fiesta patronal en honor al patrón San Roque y Santa Rosa, en la jurisdicción del distrito de Alonso de Alvarado;



Que, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas por el numeral (6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el día 14 de septiembre de 2023, feriado local no laborable para las instituciones públicas y privadas, por celebrarse la fiesta patronal en honor al patrón San Roque y Santa Rosa, en la jurisdicción del distrito de Alonso de Alvarado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INVITA, a todas las instituciones públicas y/o privadas a participar en forma activa en todas las festividades propias de la fiesta patronal honor al patrón San Roque y Santa Rosa, con el propósito de promover la unión de la población de Alonso de Alvarado, para revalorar y mantener latentes nuestras costumbres y tradiciones de nuestros ancestros.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional que el presente decreto de alcaldía sea puesto de conocimiento a todas las instituciones públicas y privadas a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, y a la secretaria general notificar la presente a los órganos estructurados de la municipalidad distrital de Alonso de Alvarado, con las formalidades establecidas por ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. –PUBLICAR, el presente decreto de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado (www.munialonsodealvarado.gob.pe)

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALONSO DE ALVARADO

Henry Coronel Rodas
Henry Coronel Rodas
ALCALDE

CREADO LEY N° 16399 AÑO 1964